>> MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVI <<

Departamento de San Pedro - Paraguay
Intendencia Municipal

Guajayvi, 01 de junio del 2023.-

Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Abg. Pablo Seitz

E. S. D.

En representación de la Municipalidad de Guajayvi, me dirijo a usted con el objeto de comunicar que no se aplicara anticipo para MIPYMES, como pide **El art. 188 de la Ley de presupuesto 7050/23 menciona que "En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas),** en este proceso licitatorio CD ADQUISICION DE SILLAS Y MESAS PUPITRES PARA ALUMNOS DE DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CON ID Nº 432.214, para el mismo se da la figura de **NO APLICA** puesto que nuestra Institución Municipal, que depende de la recaudación y de los fondos que van recibiendo, y conforme a eso, este municipio depende de los tiempos de las Instituciones (MH) encargadas de realizar las transferencias (FONACIDE-ROYALTIES); las mismas no son transferidas precisamente dentro del transcurso del procedimiento, adjudicación y ejecución del llamado, analizando esta situación está convocante remite esta justificación y la figura no resultara aplicable a ningún adjudicado

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVI UOC

.....

Prof. Josefina Bobadilla Melgarejo.
Encargada UOC

Escaneado con CamScanner